



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SG DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA Y OEUV

REFERENCIA
REN-C-11/2020 Resol

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIETADES VEGETALES, DE ESTIMACIÓN DE AYUDAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRARIA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2020, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 13 de junio de 2020, se publica un extracto de la Orden de 8 de junio de 2020, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (Plan Renove) para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8, apartados 4 y 5, del Real Decreto 704/2017, formulo la presente propuesta de resolución provisional de concesión y pago de las ayudas:

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
1	07850355H	K7MLDYEYH	2.773,20 €
2	07857100R	FU8PSNV7	2.996,25 €
3	09262900H	1GBCGUXG	12.900,00 €
4	09300115L	SEL2AE3M	6.607,05 €
5	12753052N	P9J8R6TU	6.000,00 €
6	17434204C	DAMC9SWG	7.080,00 €
7	17445069Y	J2B4EB7W	7.080,00 €
8	18016695J	GV1NI1ZA	20.000,00 €
9	18021002L	CD76BGEJ	7.950,00 €
10	18035283V	7NX38YS9	4.057,69 €
11	18043099J	YIM0V6QQ	18.000,00 €
12	70861444P	UQC6ALY4	6.000,00 €
13	70867112H	1K0GFOPS	4.500,00 €
14	70883421C	N7HCKMCO	6.000,00 €
15	71263384T	91VQDYQX	6.000,00 €
16	72785524T	MD7O105O	3.870,00 €
17	72963149L	LC5F0NNE	2.400,00 €
18	73194153B	Z47VSZEQ	3.888,11 €



	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
19	73203134E	0SW3I012	19.380,00 €
20	B24571671	DU0XBK BK	12.000,00 €
21	B25370495	2ZQAKZZ4	4.774,41 €
22	E26310987	DHYS3N5M	4.461,00 €
23	E37236536	86YTAVD2	6.000,00 €
24	F09006222	T78EAGW9	6.720,00 €
25	F22338289	O0YPHWRO	20.000,00 €
26	F34215509	ZPVLCTZ	2.400,00 €
27	J31590110	CTNQZVTD	2.010,00 €
28	V47493556	J4N3G8LL	4.500,00 €

Segundo.- De acuerdo al punto 5 del Artículo 8 del Real Decreto 704/2017, la notificación individual de las propuestas de resolución se substituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Tercero.- Se concede un plazo de 10 días para alegaciones, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA
ESPAÑOLA DE VARIETADES VEGETALES

Firmado electrónicamente por:

José Antonio Sobrino Maté